



Circular Informativa nº 08/2017
CUOTAS ARBITRALES DE SUPERLIGA IBERDROLA
LIGA REGULAR
(9 de octubre de 2017)

Según establece la norma 6.1.g de las Normas Específicas de División de Honor Femenina, el pago de los derechos y cuotas arbitrales (desplazamiento, alojamiento y manutención), correspondientes al 1º y 2º árbitro, se debe realizar, directamente, en la RFEVB, mediante transferencia bancaria, en la forma y plazos establecidos en esta circular.

Plazos y cantidades a ingresar en la RFEVB

11 encuentros por equipo x 570,00 € 6.270,00.-€

Los pagos se efectuarán según la tabla siguiente:

Equipo	Año 2017	Importe c/u	Total 2017	Año 2018	Importe c/u	Total 2018	Total Liga Regular
Minis Arluy VB Logroño	7	570	3990	4	570	2280	6270
CVB Barça	6	570	3420	5	570	2850	6270
CV CCO 7 Palmas GC	6	570	3420	5	570	2850	6270
Haro Rioja Voley	5	570	2850	6	570	3420	6270
Fachadas Dimuroel Libby,s	6	570	3420	5	570	2850	6270
Avarca Menorca	5	570	2850	6	570	3420	6270
Feel Volley Alcobendas	6	570	3420	5	570	2850	6270
DSV CV Sant Cugat	5	570	2850	6	570	3420	6270
Aguere Ciudad de la Laguna	7	570	3990	4	570	2280	6270
VP Madrid	3	570	1710	8	570	4560	6270
Arona Tenerife Sur	6	570	3420	5	570	2850	6270
Cajasol Juvasa Voley	5	570	2850	6	570	3420	6270

Cuota correspondiente encuentros en el año 2017

Fecha límite: 6 de noviembre de 2017

Cuota correspondiente encuentros en el año 2018

Fecha límite: 1 de febrero de 2018

Las tarifas arbitrales vigentes en cada encuentro son:

- Cuota arbitral por desplazamiento, alojamiento y manutención del 1º y 2º árbitro **310,00 €**
- Primer árbitro y Segundo árbitro (130,00 € por cada uno) **260,00 €**

CUENTA DE INGRESO:

Real Federación Española de Voleibol

ES94-2100-8966-44-2200007882

LA CAIXA

El impago de las tarifas arbitrales en las fechas señaladas supondrá la imposición de los recargos y en su caso, la suspensión de los encuentros según está establecido en la Normativa de la RFEVB.

Juan Pedro Sánchez Cifuentes
Secretario General

